



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 356 – K

VISTOS:

Los artículos 8, 11 y 15 de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 343 – K, el expediente del HCD N° 1335.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado expediente, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva convenios suscriptos entre el Municipio de Rawson y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Que de dichos acuerdos, consisten en un convenio específico para la implementación del sistema nacional de administración de infracciones, y un comodato referente al préstamo de uso de bienes necesarios para la implementación de aquel sistema.

Que este cuerpo en ejercicio de sus facultades, considera oportuno dictar la presente ordenanza, ratificando el acuerdo suscripto por el Departamento Ejecutivo.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1º - Aprobar los convenios suscriptos entre el Municipio de Rawson y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, referentes a la implementación del sistema nacional de administración de infracciones, y comodato de bienes, los cuales se adjuntan formando parte integrante de la presente norma.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecisiete.-